Declaración ambiental

CLUB DE VELA PUERTO DE ANDRATX

2023

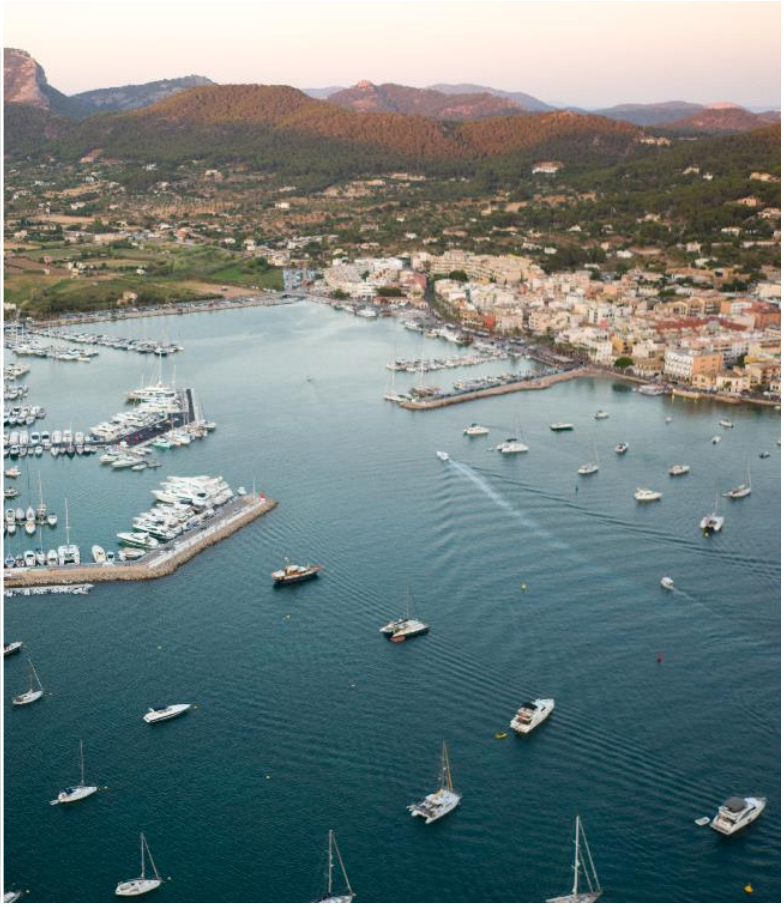

*Este establecimiento dispone de un sistema de gestión medioambiental, con número de **registro ES-IB-0000053** y se informa al público sobre su comportamiento medioambiental de acuerdo con el Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría.*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
3. POLÍTICA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE 8
4. PROGRAMA AMBIENTAL 2020-2021 9
5. VALORACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES: 9
5.1 INDICADORES 13
5.2 CONSUMO Y VERTIDO DE AGUA 14
5.3 BIODIVERSIDAD: 21
5.4 RESIDUOS: 21
5.5 RUIDO 24
5.6 CONSUMOS 24
6. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN 27
6.1 Formación y sensibilización a los empleados 27
6.2 Sensibilización de usuarios: 28
1.1. Sensibilización de usuarios de amarres, escuela de vela… 28
1.2. Comunicación de la DECLARACIÓN AMBIENTAL 29
7- REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL 29
8- SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL 32
9- DECLARACIÓN AMBIENTAL VALIDADA POR 32
10.- CONTACTOS 33

1. INTRODUCCIÓN

El Club de Vela Puerto de Andratx es un referente en cuanto a las instalaciones y servicios turísticos en las Islas Baleares, no sólo por la calidad de sus servicios sino porque se encuentra enclavado en un paisaje de singular atractivo paisajístico.

Así el Club considera que el entorno constituye el principal activo de la empresa turística y que, en el contexto actual, la variable medioambiental tiene una especial incidencia en la planificación económica y estratégica de la empresa e incluso en la responsabilidad de administradores y directivos.

En este sentido, el Club viene aplicando desde hace tiempo diversas prácticas de gestión medioambiental en sus instalaciones y servicios, con objeto de minimizar el impacto de los mismos sobre el entorno y con objeto de poder acreditar este comportamiento, el Club de Vela Puerto de Andratx tiene implantado un **Sistema de Gestión Ambiental según la ISO 14.001**, des del año 2001

Así mismo en el año 2006 se adecuó el sistema de gestión ambiental a los requisitos establecidos por el Reglamento CE 1221/2009, Reglamento UE 2017/1505 modifica anexo I, II y III Reglamento UE 2018/2026 Modifica Anexo IV , obteniendo el siguiente número de **registro: ES-IB-000053.**

Además, el Club dispone del Distintivo de la Bandera Azul des del año 1993, otorgado por la FEE, Fundación para la Educación Medioambiental en Europa y renovándose cada año. En 2012 el Club ha obtenido la distinción temáticas por la labor en **EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL (2013)** y **ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS (2012)**.

Siguiendo el camino hacia la excelencia empresarial, en 2012 el CVPA obtuvo la certificación ISO 9001:2008 que acredita una gestión de calidad de las instalaciones y actividades, Se adjuntan los datos de satisfacción de usuarios y socios, desde 2013, habiéndose conseguido un índice de Satisfacción por parte de nuestros clientes del 88,94% en 2020.

En 2017, el club registró su huella de carbono en El Ministerio de medio ambiente, dicho registra cuanta con 3 niveles diferentes de participación en el mismo. En primer lugar, el nivel 'Calculo' incluye a las organizaciones españolas que realizan el cálculo de sus emisiones de CO_2 , seguido por el nivel 'Reduzco', para las que adoptan medidas para su reducción. Finalmente, el nivel 'Compenso' es el más avanzado e incluye a las organizaciones que participan en proyectos para compensar sus emisiones mediante el incremento de la masa forestal del país y de su correspondiente capacidad para luchar contra el cambio climático. El Club de Vela Port d'Andratx tiene inscritas las huellas correspondientes a los años 2010 a 2016, obteniendo la certificación de los niveles 'Calculo' y 'Reduzco', y 2016,2017 y 2018 con los 3 niveles. Siendo el primer puerto que acredita la reducción de la misma. También se ha verificado toda la huella de carbono con la iso 14064-1 de los años 2019, 2020 Y 2021

D.GINÉS MARTÍNEZ PINA
Presidente del Club de Vela Puerto de Andratx

2. PRESENTACIÓN DEL CLUB

2.1. Datos de la empresa

Nombre: Club de Vela Port d'Andratx
Director Gerente y Coordinador de Calidad y Medioambiente: Concepción Negro
Domicilio social: Avenida Gabriel Roca 27
Código Postal: 07157 Port d'Andratx
Teléfono: 971 671 721
Fax: 971 674 271
Coordenadas UTM: 39º 32,6'N // 002º 23'E
Correo electrónico: info@cvpa.es
Web: www.cvpa.es
CNAE: 93,29
Número de empleados: 48,61
Número de amarres: 569
Amarres de boyas: 120
Temporada de apertura : Todo el año
Inicio de la actividad: 1970

2.2– Planos de localización y acceso AL CLUB

El Club de Vela se encuentra situado en el Puerto de Andratx, término municipal de Andratx, en la Isla de Mallorca.

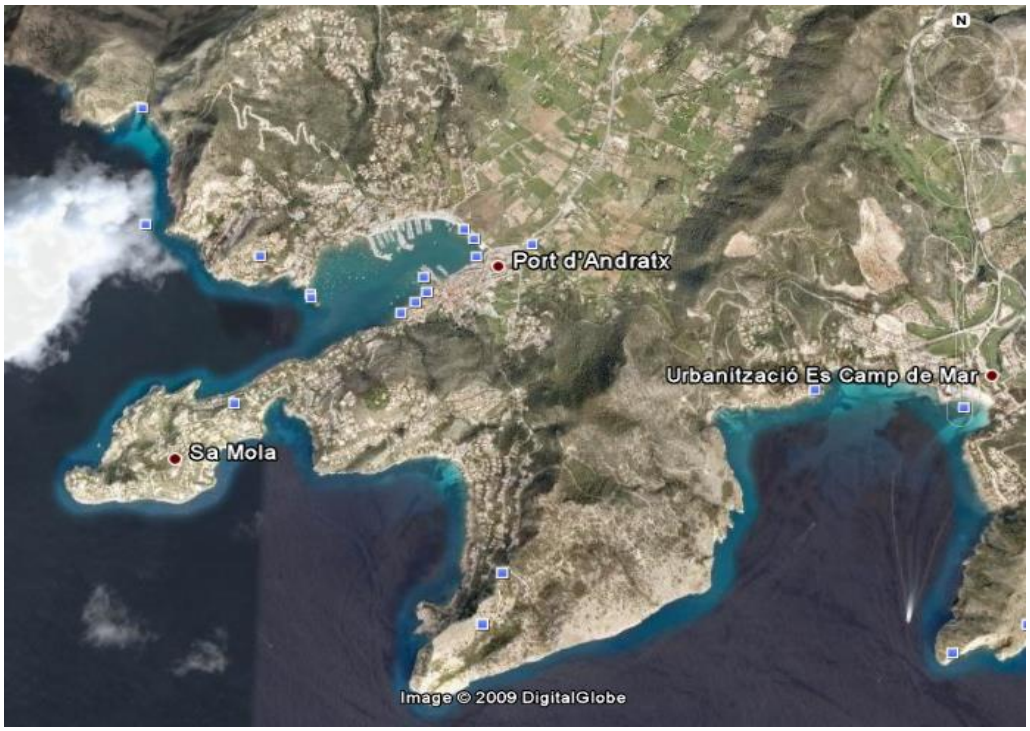

2.3. Actividad portuaria y servicios ofrecidos

El puerto gestiona:

- **Servicio de amarre (Marinería):**

Recepción de clientes y soporte en el atraque y desatraque de embarcaciones, alquiler de amarres (suministro de agua y de electricidad)
Este 2012 se ha iniciado la gestión del campo de boyas de Ports de Les Illes Balears.

- **Servicio de Travelift y varadero:**

Servicio de varada de embarcaciones para hibernar o reparar y explanada con una superficie de 6000m²
Limpieza de embarcaciones: limpieza del casco con agua a presión.
Servicio de mantenimiento de embarcaciones (lijado y pintado)

- **Servicio de gasolinera:**

Gasolina y gasoil
HORARIO:
08:00-18:00 (Octubre a Junio)
08:00-20:00 (Julio a Septiembre)

- **Servicio de recogida de basuras:**

Recogida de residuo urbano mezclado
Recogida selectiva de papel/ cartón, plásticos y vidrio
Recogida de residuos peligrosos
Servicio de recogida de aguas grises

- **Otros servicios:**

Escuela de Vela y piragüismo
Organización de regatas, vela ligera y cruceros
Equipo de competición de vela y piraguas
Bar, Restaurante y Cantina *(concesión externa)*
Tienda (*empresa externa)*
Piscina
Servicios y duchas
Aparcamiento
Parte meteorológico
Servicio de seguridad de embarcaciones y aparcamiento

Plano con los servicios del Club de Vela Puerto de Andratx

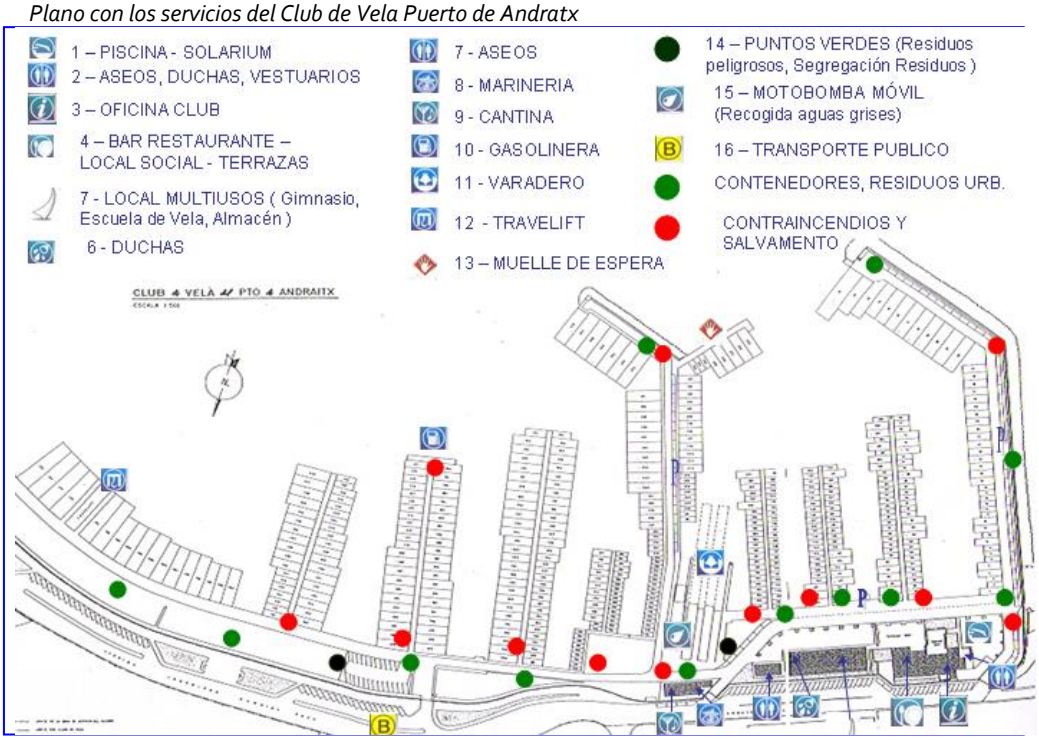

2.5. Responsabilidades en el Sistema de Gestión Medioambiental:

Junta Directiva: es la responsable de la aprobación de todos los documentos del Sistema, así como el responsable directo de la aplicación de la política, programa y acciones derivadas del SGA.

Responsable de Calidad y Medio Ambiente (CCMA): proveer y asignar los recursos necesarios (humanos, tecnológicos y financieros) para la implantación y control del SGA; asegurar que los requisitos del SGA están establecidos, implantados y mantenidos al día de acuerdo con las normas de implantación y con la sistemática establecida e informar del funcionamiento del Sistema a la Junta Directiva, para la revisión conjunta y para la mejora continua.

Responsables de Actividades: Comunicar al CCMA todos aquellos problemas de índole medioambiental que surjan en sus respectivos departamentos. Hacerse cargo de la gestión de residuos que generen sus respectivos departamentos y concienciar y sensibilizar medioambientalmente al personal adscrito a sus departamentos.

Todo el personal: aplicar las buenas prácticas medioambientales y cumplir los procedimientos e instrucciones técnicas relativos a la gestión medioambiental

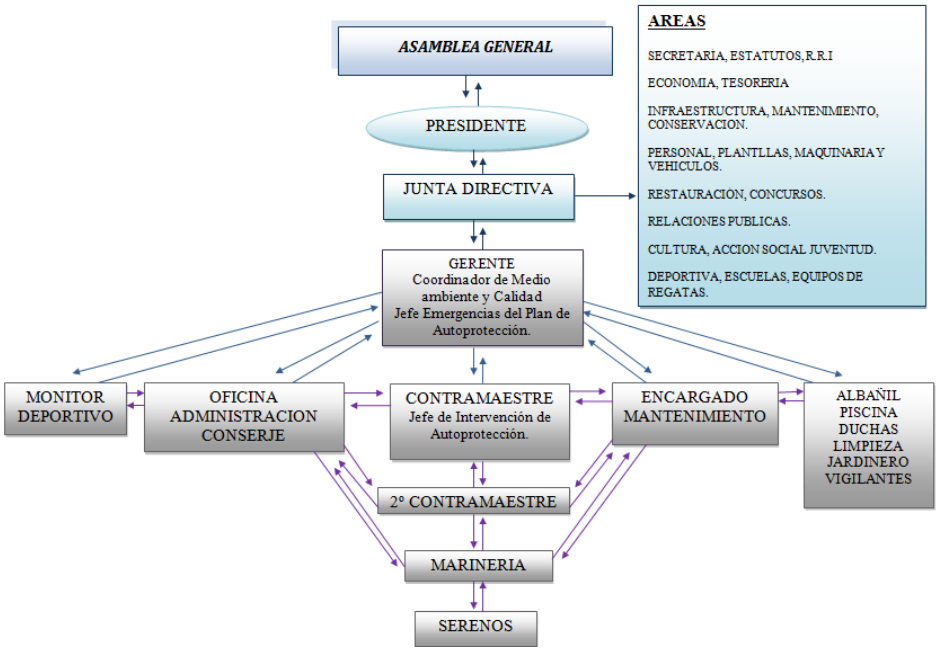

Organigrama funcional del CVPA

2.6. Alcance de la verificación según el Reglamento CE 1221/2009, Reglamento UE 2017/1505 modifica anexo I, II y III Reglamento UE 2018/2026 Modifica Anexo IV:

El alcance de la verificación del Sistema de Gestión ambiental comprende todas las actividades asociadas a la gestión del puerto deportivo y descritas en el punto 2.3.

3. POLÍTICA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

En el Club de Vela Puerto de Andratx somos conscientes de la necesidad de acercar la gestión del Club hacia la satisfacción de nuestros socios, clientes y usuarios, siempre incorporando el respeto y la protección del medioambiente en el desarrollo de todas nuestras actividades, y para ello el Club dispone de un sistema de gestión de la calidad y el medioambiente, según las normas ISO 14001, ISO 9001 y el Reglamento 1221/2009 EMAS.

Y en este sentido nos comprometemos a:

- Cumplir con la legislación y reglamentación medioambiental aplicable, así como con otros requisitos que nuestra empresa suscriba.
- Mantener y mejorar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y Medioambiente implantado
- Definir y revisar periódicamente los objetivos y metas de calidad y gestión medioambiental establecidos en el cumplimiento de esta política, dentro del proceso de mejora continua de nuestra actividad, y así conseguir la mejora del desempeño medioambiental
- Realizar un uso racional de los recursos naturales, en especial el agua y la electricidad
- Gestionar los residuos peligrosos y no peligrosos producidos por socios, usuarios y trabajar en la reducción de los residuos generados por el Club.
- Calcular las emisiones de gases de efecto invernadero tanto directas como indirecta, y trabajar para la reducción de las mismas, por ello el Club verifica su huella de carbono bajo el estándar ISO 14064-1:2018.
- Adoptar las medidas necesarias para la prevención de la contaminación y garantizar un entorno seguro ambientalmente para nuestros trabajadores, socios, usuarios y alumnos trabajando en el desarrollo de protocolos internos con controles exhaustivos.
- Resolver de forma ágil, satisfactoria y cordial las reclamaciones y consultas de nuestros socios, clientes y usuarios.
- mantener una sistemática para la identificación de necesidades de formación y planificación de ésta, encaminada a garantizar el cumplimiento de nuestro personal y subcontratistas con la presente política, extendiendo en cuanto a formación y sensibilización ambiental entre nuestros socios, clientes y usuarios de nuestras instalaciones, especialmente entre los más jóvenes y en el seno de las Escuelas Náutico-Deportivas, y las empresas externas de mantenimiento de embarcaciones
- Fomentar la realización de actividades náuticas complementarias con relevancia social y/o deportiva así como colaborar en la difusión del turismo del entorno.
- Revisar esta política al menos anualmente con el fin de asegurar su continua adecuación

Y por ello, El Club de Vela Puerto de Andratx pone a disposición del personal, clientes y la sociedad en general esta política y objetivos.

Junta Directiva

30 de abril de 2022

4. PROGRAMA AMBIENTAL 2022-2023

OBJETIVO	*indicador*	*ACCIONES PARA CONSEGUIR EL OBJETIVO*	
		fecha	**acciones**
reducir huella de carbono categoría 2 y categoría 5	**50%**	**2t 2023**	contratación de energía eléctrica 100% renovable generada en BALEARES Seguir con las buenas prácticas ambientales Sensibilización externos, usuarios y personal
Incrementar el reciclaje por parte de los usuarios en un 5%	**no aplica**	**dic.2022**	dar más información e instalar más contenedores de selectiva incluyendo la orgánica implementar las cámaras en zona de residuos peligrosos
reducir el impacto de las regatas	**NO DEFINIDO**	**2023**	dar producto local y eliminar los residuos de un solo uso

5. VALORACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES:

El Club de Vela Puerto de Andratx identifica los aspectos **ambientales directos e indirectos**, que se derivan de las actividades y servicios sobre los cuales tiene su influencia. Para ello, se consideran las condiciones de funcionamiento normales, anormales y posibles situaciones de emergencia.

En 2018 con la adaptación a la nueva ISO 14001:2015 y al EMAS **Reglamento 2017/1505, se ha tenido en cuenta la identificación de aspectos según perspectiva de ciclo de vida, y dadas las características del club se han tenido en cuenta las siguientes fases:**

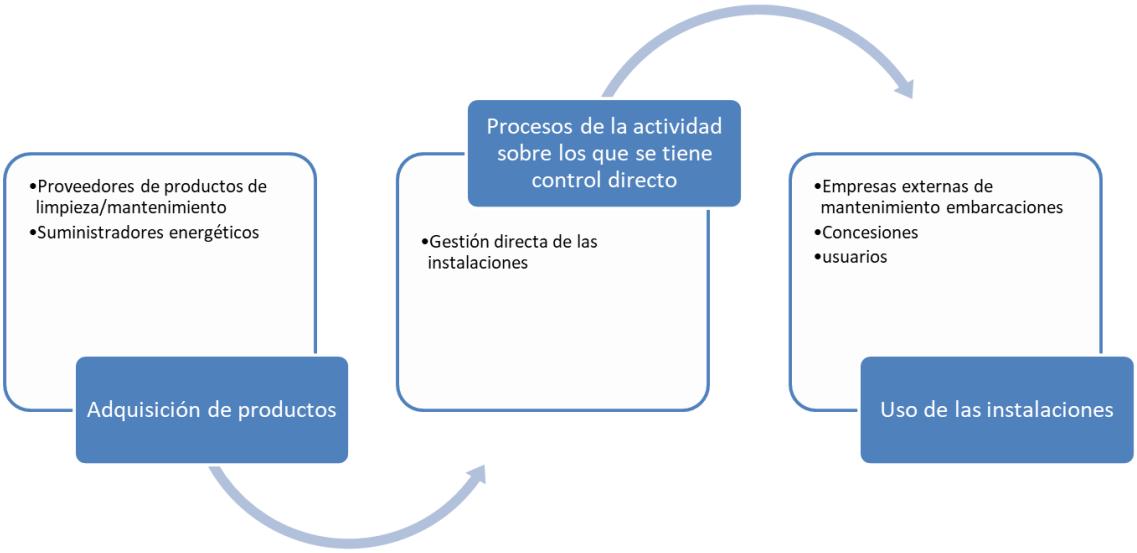

Los aspectos son evaluados para determinar si son significativos, es decir, si su impacto sobre el medioambiente es considerable. Los aspectos ambientales considerados significativos son registrados, y tomados en consideración para el establecimiento de los objetivos y metas del Sistema de Gestión Medioambiental.

Los **aspectos ambientales sobre los que el CVPA tiene control directo** se evalúan en base a la toxicidad, el medio receptor, frecuencia, legislación y partes interesadas **y los indirectos**, en base al impacto ambiental y a las acciones de mejora que se han podido realizar por parte del club en relación con el aspecto. (en la tabla siguiente se muestran los aspectos ambientales en la etapa de prestación de servicio, procesos de la actividad sobre los que CVPA tiene control directo);

Aspecto ambiental directos	**Impactos**	**SIGNIFICANCIA**
Ruido exterior	contaminación acústica	**NS**
Emisiones por combustión	cambio climático	**S**
Compuestos orgánicos COV´s uso disolventes	Formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**
Fugas de gases refrigerantes	cambio climático	**S**
Aguas sanitarias residuales	eutrofización	**NS**
Aguas limpiezas embarcaciones	eutrofización	**S**
Residuos sólidos urbanos	cambio climático y formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**
Residuos de amianto	cambio climático y formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**
Residuos envases punto verde	residuo reciclable	**NS**
Residuos aceite mineral	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**
Residuos baterías y pilas	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**

Residuos trapos contaminados	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**
Residuos filtros	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**
Residuos envases contaminados	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**S**
Residuos fluorescentes	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**
Residuos chatarra	residuo reciclable	**NS**
Residuos maderas	residuo reciclable	**NS**
Residuos papel y cartón	residuo reciclable	**NS**
Residuos escombros	residuo gestión especial	**NS**
Residuos tóners	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**
Residuos aparatos electrónicos	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**
Residuos vehículos fuera de uso	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**
Residuos restos de poda	residuo reciclable	**NS**
Residuos lodos de pintura i barniz E hidrocarburos	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**S**
Residuos de decapado o eliminación de pintura- POLVO LIJADO	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**S**
Residuos vidrio	residuos reciclable	**NS**
Residuos de ácidos	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**
AFECTACIÓN calidad aguas portuarias	contaminación de las aguas portuarias	**NS**
afectación de la biodiversidad	impactos en calidad de agua, bentos....	**NS**
Residuos de pintura (brochas)	contaminación de los suelos, formación de oxidantes fotoquímicos	**NS**
Consumo electricidad	calentamiento global	**S**
Consumo agua	agotamiento de recursos abióticos	**S**
Consumo gasoil/gasolina	Agotamiento de recursos abióticos	**S**
Consumo de gas propano	agotamiento de recursos abióticos	**S**
Consumo productos peligrosos	toxicidad	**S**
Vertido de hidrocarburos		**S**
Emisiones por incendio		**S**
Vertido de agua de apagado de incendio		**S**
Residuos generados en incendio		**S**
Derrames accidentales de productos PELIGROSO		**S**
Fugas de aire propanado		**S**

NOTA: los aspectos valorados como significativos se ha identificado como S, Los aspectos no significativos se han identificado como NS.

En cuanto a los aspectos ambientales indirectos, aspectos ambientales indirectos sobre los que el CVPA NO tiene control directo, se citan los aspectos ambientales significativos:

Fase del ciclo de vida	Aguas arriba	Aguas abajo	Aspecto ambiental indirecto significativo	actividad	impacto
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS	x		Consumo de productos peligrosos	empresas de producto químico mantenimiento	toxicidad
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS	x		Consumo de productos peligrosos	empresas de producto químico limpieza	toxicidad
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS	x		Emisiones de CO_2 por fabricación	Suministrador en energético	cambio climático
USO DE LAS INSTALACIONES		x	Vertido de hidrocarburos Derrames accidentales de productos PELIGROSO Generación de residuos Consumos de recursos y emisiones	usuarios y empresas externas	Contaminación aguas portuarias y eutrofización Toxicidad Cambio climático

Control de Aspectos Ambientales Indirectos:

Los aspectos ambientales indirectos son causados por contratistas de especial incidencia ambiental, y sobre todo por mantenedores externos de embarcaciones y usuarios.

Todos los **mantenedores externos de embarcaciones** deben firmar la entrega de un protocolo donde la empresa externa se compromete a aplicar buenas prácticas ambientales en el consumo de recursos, gestión de residuos y manipulación de sustancias peligrosas. Así mismo, se le hace entrega de tres instrucciones: **Gestión de Residuos, control operacional e Incidentes Ambientales**; todo ello con el fin de controlar los aspectos asociados a su actividad.

Cabe destacar que en 2009 el club inició una campaña de formación para empresas externas de mantenimiento de embarcaciones que se ha realizado de forma anual todos los meses de febrero. **Gracias a estas jornadas se evidencia una mejor segregación de los residuos por parte de estas empresas externas, así como la mejora de su comportamiento ambiental, además permite saber al Club cuales son las necesidades de estas empresas.**
En 2023 ha habido 64 asistenes.

5.1 INDICADORES

En cuanto al seguimiento de indicadores ambientales, se han utilizado los siguientes datos relativos a la actividad, en la anterior declaración se estaba trabajando con ratio por m2 de embarcación ocupada y día, habiéndose comprobado que la información facilitada por el programa informático no es correcta y aunque se considera un indicador más representativo por superficie, dada la dificultad de obtener el dato se vuelve a utilizar el indicador de ocupación de tránsitos.

1. **Número de embarcaciones en tránsito por año**

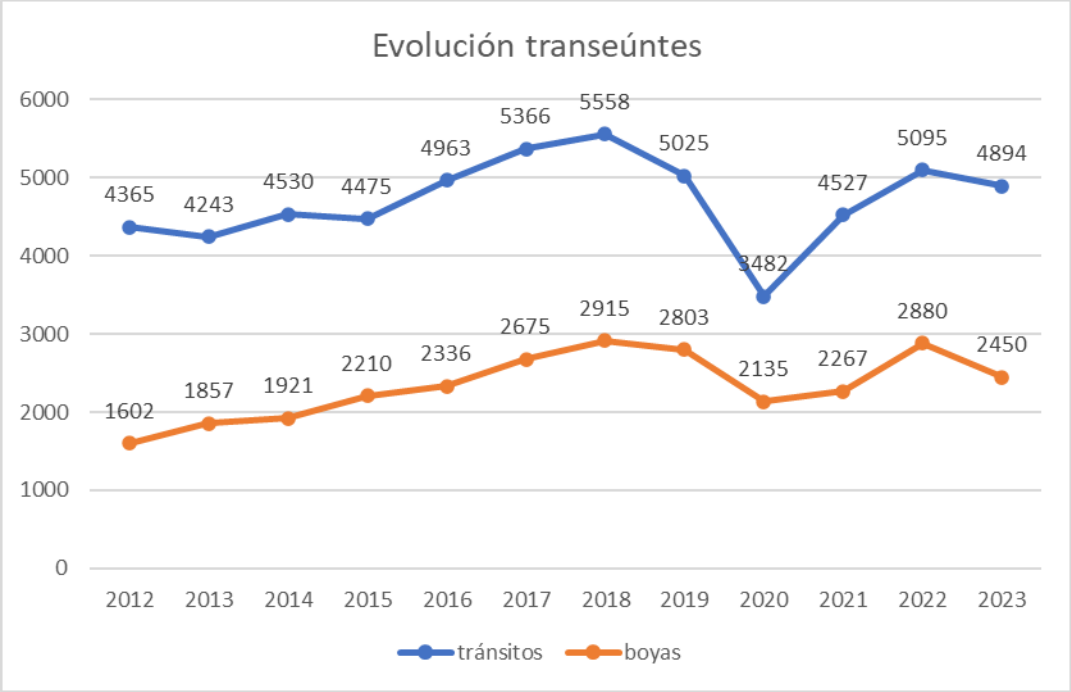

2. **Superficie**

SUPERFICIE	m²
Espejo de agua	**74.314**
Diques, explanada y pantalanes	**23.203,2**
Superficie edificada	**2.008**
TOTAL	**99.525,2**

5.2 CONSUMO Y VERTIDO DE AGUA

- CONSUMOS DE AGUA SANITARIA:

El CVPA toma registros periódicos de los consumos de agua que son generados por las actividades de amarres, lavado de embarcaciones, limpieza y mantenimiento de instalaciones y piscina.

- CONSUMOS DE AGUA SANITARIA:

Consumo de agua

AÑO	CVPA m^3	litros/ Transeúnte	Variación anual
2018	12.888	1,52107	
2019	14.178	1,81119	-19,07
2020	10.351	1,84280	1,74
2021	14.533	2,13909	16,07
2022	15.329	1,92213	-10,14
2023	14057	1,91408	-0,42

Se está pendiente de hacer mejoras e implementar, a la espera de la resolución judicial en cuanto a la concesión del CVPA

a. Sistema de uso de aguas duchas para aguas grises y baldeo de embarcaciones
b. Sistema de recogida de pluviales y aprovechamiento interno.
c. Modificación de red hídrica

En 2019 se instalan en las torretas los ecotips de ahorro de agua y de luz. Cabe destacar que se hace especial incidencia en la formación y sensibilización continua de empleados así como también se conciencia a usuarios (reedición anual del tríptico para usuarios, en varios idiomas, sensibilizando sobre el consumo responsable del agua a través del código de conducta ambiental).

- AGUAS RESIDUALES:

Las aguas residuales del establecimiento se generan principalmente por los trabajos de limpieza, la utilización del baño por nuestros usuarios y la limpieza de embarcaciones. Éstas son vertidas a la red de alcantarillado público de Andratx y posteriormente tratadas en la Estación Depuradora Municipal de Aguas Residuales de Andratx.

Se realiza un mantenimiento de la canaleta y gestionando los residuos a través de gestor autorizado.

En el caso de las **aguas de limpieza de embarcaciones,** El CVPA dispone de un decantador para las aguas de lavado de embarcaciones en la explanada. Este decantador está conectado a la Red del Alcantarillado.

En el **último análisis**, realizado el 24 de abril de 2023 se han obtenido los siguientes resultados:

Parámetros	Resultados	*Límites permitidos
DBO_5 ppm	120	<750
DQO ppm	439	<1500
Sólidos en Suspensión ppm	102	<750
pH	6,15	>6-9<
Aceites y grasas	35	<150
Fósforo ppm	2,37	Menor o igual a 30
Plomo ppm	<0,028	<0,05

**Se han tomado como referencia los límites establecidos en la Ordenanza Municipal sobre uso del alcantarillado y aguas pluviales del municipio de Andratx*

Con el fin de minimizar la carga contaminante de las aguas vertidas al alcantarillado las empresa externas y el personal del club cumple con la siguiente norma:

- Evitar realizar tareas de reparación en condiciones meteorológicas adversas (viento fuerte, lluvia)

- Evitar dejar los envases que no se estén usando en ese momento abiertos por la zona de trabajo para evitar posibles accidentes, más aún cuando se esté trabajando en zonas próximas al agua.

A todas las empresas externas de mantenimiento de embarcaciones se les hace firmar un compromiso conforme van a aplicar buenas prácticas en el control operacional, gestión de residuos e incidentes ambientales, **y anualmente se les imparte un curso sobre las buenas prácticas ambientales en las instalaciones del CVPA, que son de obligado cumplimiento.**

Calidad de las aguas

El personal del club realiza un mantenimiento de la instalación receptora de las aguas de limpieza de embarcaciones, de la canaleta, de forma que se limpian los residuos adheridos y se gestionan a través de gestor de autorizado.

En el caso de las aguas grises y aguas de sentinas procedentes de embarcaciones, el CVPA en 2008 instaló un servicio de recogida en el muelle de espera.
En cuanto a los datos de uso de la instalación se lleva un registro, no obstante se ha comunicado de forma externa, mediante la guía para los usuarios el uso de la bomba, no se ha visto incrementado su uso por los mismos.

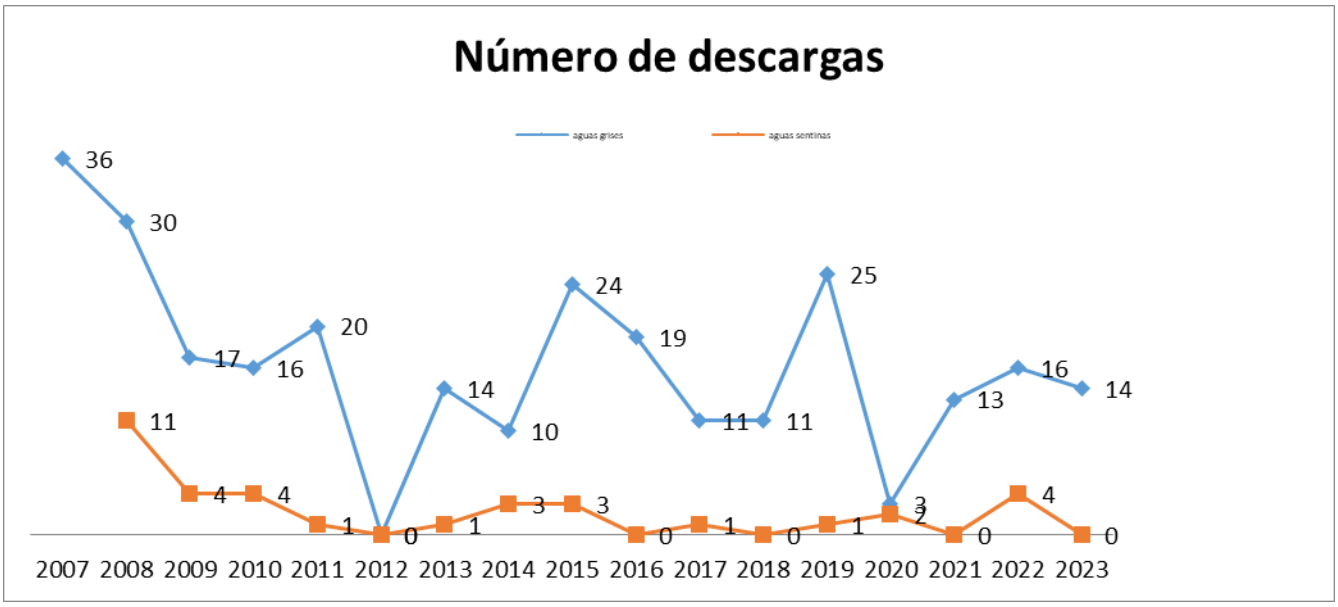

En 2022 diciembre se han hecho las analíticas en la zona de la bocana y delante de la explanada de la columna de agua. Las principales conclusiones son buen estado de las aguas, de acuerdo al indicador de Clorofila A.

Los parámetros analizados están dentro de los parámetros de recomendaciones como la ROM.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

-HUELLA DE CARBONO-EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

HUELLA DE CARBONO:

Se ha realizado verificación ISO 14064-1:2018 con aseguramiento razonable de los años 2019 2020,2021, en cuanto a la verificación de los datos de 2022, se está pendiente, por ello sólo se adjunta alcances 1 y 2 y 3 con los siguientes resultados:

Categoría de emisiones	2019	2020	2021
CATEGORÍA 1: EMISIONES DIRECTAS DE GEI	72,31	59,96	77,87
1.2 combustión móvil	46,06	34,44	45,77
1.1 combustión fija	26,23	22,33	32,11
1.4 fugitivas	0,01	3,19	0,00
CATEGORÍA 2: EMISIONES INDIRECTAS DE GEI	657,92	381,64	487,73
2 electricidad	657,92	381,64	487,73
CATEGORÍA 3: EMISIONES INDIRECTAS POR TRANSPORTE	305,27	187,39	227,85
3.3 transporte en itinere	66,80	44,37	29,77
3.5 viajes de negocios	15,72	6,20	6,55
3.4 tráfico marítimo	106,80	65,25	98,57
3.4 tráfico rodado	2,33	1,92	2,47
3.6 WTT-WTP	113,62	69,65	90,49
CATEGORÍA 4: EMISIONES INDIRECTAS POR BIENES COMPRADOS	125,85	94,44	86,59
4.1.3 consumo de agua	4,88	3,56	2,17
4.3 residuos	120,97	90,88	84,43
4.2 bienes de capital	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA 5: EMISIONES INDIRECTAS USO DE PRODUCTOS DE LA ORGANIZACIÓN	176,41	94,56	101,67
5.2 concesiones	176,41	94,56	101,67
Total general Toneladas CO_2e	**1.337,75**	**817,98**	**981,70**

En valores absolutos hay una reducción de las emisiones del 26,7%.

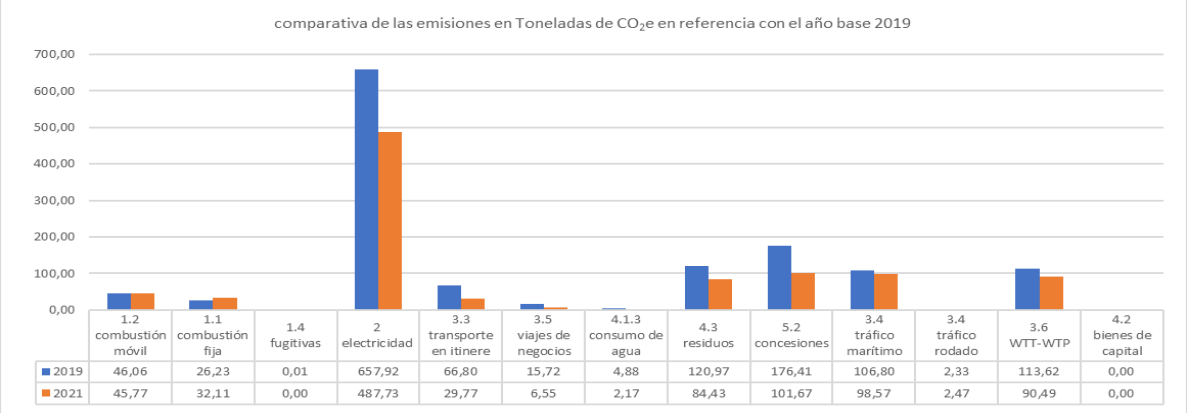

	1.2 combustión móvil	1.1 combustión fija	1.4 fugitivas	2 electricidad	3.3 transporte en itinere	3.5 viajes de negocios	4.1.3 consumo de agua	4.3 residuos	5.2 concesiones	3.4 tráfico marítimo	3.4 tráfico rodado	3.6 WTT-WTP	4.2 bienes de capital
2019	46,06	26,23	0,01	657,92	66,80	15,72	4,88	120,97	176,41	106,80	2,33	113,62	0,00
2021	45,77	32,11	0,00	487,73	29,77	6,55	2,17	84,43	101,67	98,57	2,47	90,49	0,00

Se aprecia una reducción de las emisiones asociadas con el factor de emisión de la electricidad, éste en 2019 fue de 0,659 kg CO_2e/kWh siendo en 2021 de 0,457 kg CO_2e/kWh. En 2021 se han gestionado menos residuos que en 2019, dado que la actividad ha sido ligeramente menor.
Los trabajadores han pasado de hacer jornada partida a jornada continua, lo que ha reducido el transporte en itinere.

Si tenemos en cuenta la evolución de la intensidad de la emisión, en base al movimiento de transeúntes y el año base:

Año	2019	2021
Entradas de transeúntes (amarres y boyas)	7.828,00	6.794,00
ratio intensidad de la emisión kg CO_2e/entradas transeúntes	170,89	144,50

Hay una reducción respecto al **año base de un 15,44%, cabe destacar**: 2021 respecto año base.

- la mejoría del factor del mix eléctrico de las islas baleares
- la jornada continuada
- la reducción de los residuos gestionados
- En el Club de Vela se mantienen las buenas prácticas ambientales.

No obstante, el consumo eléctrico en valores absolutos se ha incrementado un 7% y por ello se hace imprescindible implementar más medidas de eficiencia energética y la contratación de energía de origen 100% renovable.

En lo que respecta a 2023 y 2022 , se realiza cálculo, de los alcances 1 y 2. Se ha corregido el cálculo de 2022 con los factores publicados por la CAIB en marzo de 2024 y el cálculo de 2023 también se realiza con los factores publicados en 2024.

alcance	SUBCATEGORÍA	FUENTE DE EMISIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
CATEGORÍA 1: EMISIONES DIRECTAS DE GEI	1.1	CALDERA ACS/CALEFACCIÓN	26,23	22,33	32,11	29,06	31,96
	Total 1.1		26,23	22,33	32,11	29,06	31,96
	1.2	MAQUINARIA	20,74	18,82			
		NEUMÁTICAS	6,16	7,88			
		VEHÍCULOS ESCUELAS DEPORTIVAS	19,16	7,74			
		VEHÍCULOS Y MAQUINARIA GASOIL A			26,22	23,26	25,20
		NEUMÁTICAS Y MAQUINARIA			19,54	21,83	28,48
	Total 1.2		46,06	34,44	45,76	45,09	53,68
	1.4	CLIMATIZACIÓN		3,19	0,00		0,00
		MEDIOS DE EXTINCIÓN	0,01		0,00		0,00
	Total 1.4		0,01	3,19			
Total CATEGORÍA 1: EMISIONES DIRECTAS DE GEI			72,31	59,96	77,87	74,15	85,64
CATEGORÍA 2: EMISIONES INDIRECTAS DE GEI	2	iluminación, maquinaria, bombas de ca	657,92	381,64	487,73	463,18	443,77
	Total 2		657,92	381,64	487,73	463,18	443,77
Total CATEGORÍA 2: EMISIONES INDIRECTAS DE			657,92	381,64	487,73	463,18	443,77
tCO_2e			**730,23**	**441,60**	**565,59**	**537,34**	**529,41**

*se ha cambiado el resultado emisiones GEI electricidad 2022, teniendo en cuenta el factor de emisión actualizado por la CAIB. Los factores de 2023 todavía no han sido actualizados por la Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta el ratio por ocupación:

2019 $kgCO_2$/transito	*2020 $kgCO_2$/transito*	*2021 $kgCO_2$/transito*	*2022 $kgCO_2$/transito*	*2023 $kgCO_2$/transito*
93,284	78,618	83,494	67,377	72,088

En cuanto a alcance 1 y 2, hay una reducción en valores absolutos desde el año base, no obstante en cuanto lo relativo ocupación, se ha incrementado respecto 2022,
or ocupación, respecto al año base que es 2019.

factores de emisión

Gas propano	FE CO_2	FE N_2O	FE CH_4
2022/2023	2,966 kg CO_2/kg	0	0
fuente	Factores de emisión: registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, julio 2022) – de acuerdo con la Resolución de la CAIB de 2023.		

Gasoil A	FE CO_2	FE N_2O	FE CH_4
2022/2023	2,469 kg CO_2/litro	0,114 g CO_2/litro	0,022 g CO_2/litro
fuente	Factores de emisión: registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, julio 2022) – de acuerdo con la Resolución de la CAIB de 2023.		

Gasolina	FE CO_2	FE N_2O	FE CH_4

2022/2023	2,263 kg CO_2/litro	0,013 g CO_2/litro	12,745 g CO_2/litro
fuente	Factores de emisión: registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, julio 2022) – de acuerdo con la Resolución de la CAIB de 2023.		

ENERGÍA ELÉCTRICA	FACTOR DE EMISION CO_2
2022/2023	0,418 kg CO_2/kWh
fuente	Resolució del conseller de Transició Energètica, Sectors Productius i Memòria Democràtica, a proposta del director general d'Energia i Canvi Climàtic, per la qual s'aproven els factors d'emissió per quantificar les emissions de gasos amb efecte d'hivernacle de les Illes Balears durant l'any 2021 (Marzo 2023)

-OTRAS EMISIONES

EMISIONES	SO_2 tonelada	NO_X Tonelada	PARTÍCULAS tonelada	SO_2 RATIO gr/ ocupación	NO_X RATIO gr/ ocupación	PARTÍCULAS RATIO gr/ ocupación
2018	1,287	2,096	0,046	151,930	247,402	5,433
2019	1,135	1,290	0,025	145,032	164,838	3,242
2020	0,865	0,983	0,019	154,052	175,090	3,443
2021	0,317	0,859	0,033	46,697	126,503	4,835
2022	0,367	0,995	0,038	46,033	124,704	4,766
2023	0,352	0,952	0,0343	47,93	0,952	0,0343

Reducción de las emisiones por ocupación.

- Energía eléctrica, según datos facilitados por la CONSELLERIA DE AGRICULTURA I MEDI AMBIENT DE LES ILLES BALEARS,

	gSO_2/kWh	NO_X g/kWh	PARTÍCULAS g/kWh
2018	1,0627	1,7305	0,0380
2019, también se ha tenido en cuenta para 2020	0,9036	1,0270	0,0202
2020, se ha tenido en cuenta para 2021 y 2022 (no se ha publicado más factores por la CAIB)	0,3313	0,8975	0,0343

-EMISIONES DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COVs)

Con el fin de minimizar la generación de compuestos orgánicos volátiles el Club dispone de una instrucción sobre el control operacional de mantenedores de embarcaciones y usuarios, y establece que en aquellas operaciones donde se utilicen productos con disolventes se deberán realizar con la embarcación cubierta, previa autorización del Club.
De acuerdo con la normativa APCAs, el Club no debe inscribir sus emisiones, dada la cantidad utilizada de productos en las instalaciones del CVPA.

5.3 BIODIVERSIDAD:

La superficie total del club, sin el espejo de agua son 25.211,2m², estando toda la superficie sellada, entre diques, explanada, pantalanes y superficie edificada. La superficie total en el centro orientada según naturaleza representa un 0,1% de la superficie total sellada. No obstante, si se tiene en cuenta el espejo de agua, la superficie total es de 99.525,2m², donde representa un 74% el espejo de agua. Este indicador, se replica cada año, puesto que es la misma superficie. Fuera de las instalaciones del club de vela no existe superficie alguna orientada según la naturaleza.

5.4 RESIDUOS:

El CVPA promueve y realiza la segregación en origen de aquellos residuos urbanos para los que el Ayuntamiento del municipio tiene establecido un sistema de recogida selectiva. Para ello cuenta con contenedores de: papel/ cartón, plástico y vidrio. Además, también se instala puntualmente un contenedor para recogida de residuos voluminosos y chatarra procedente de embarcaciones, del mar o del CVPA además de residuos de construcción de pequeñas remodelaciones realizadas por el propio club.

Desde 2020 se realiza un seguimiento del volumen por tipo de residuo no peligrosos de recogida municipal. En 2022 se inicia la recogida de orgánico en temporada:

TONELADAS RECOGIDAS	*RSU*	*PAPEL/CARTÓN*	*VIDRIO*	*AMARILLO*	*TOTAL*	*ORGÁNICO*
2020	85,89	9,43	2,70	5,55	103,57	
2021	108,86	9,76	6,02	5,12	129,75	
2022	118,84	9,44	4,35	8,94	147,39	5,82
	121,43	5,10	17,93	1,05	160,42	14,90

Los **RSU y residuos reciclables,** papel/cartón, vidrio y envases plásticos y metálicos, estos proceden en un 95% de los usuarios y empresas externas. La fracción reciclable respecto del total ha sido de:

año	% SELECTIVA
2020	17,078
2021	16,102
2022	19,370
2023	24,30

El objetivo en 2022/2023 era llegar al 21%, y se ha conseguido incrementar la parte que va a reciclaje.

kg/transeúnte	RSU	SELECTIVA
2020	15,29	3,15
2021	16,02	3,08
2022	14,90	3,58

En cuanto a los **residuos peligrosos**, hubo un incremento significativo en 2019 derivado de la limpieza de los tanques decantadores, limpieza que no se realiza anualmente. Por lo demás, siendo un entidad que recoge los residuos procedentes de embarcaciones y de empresas externas de mantenimiento, no se establecen objetivos para su reducción, puesto que el CVPA no tiene control sobre los mismos.

Tipo de Residuo	2018	2019	2020	2021	2022	2023
PELIGROSO						
Tóners (Kgr.)						
	33	20	29			25
Filtros de aceite(Kgr.)						
	1095	1235	1231	1270	1581	2023
Aceites (Kgr.) 13 02 05	18400	13000	7320	7225	16309	11670
aerosoles kgr.	104	87	98	85	103,6	94
Residuos de Hidrocarburos (Kgr.) 16 07 08	5000	22198	1500	2500	4674	7672
Trapos absorbentes(Kgr.)	555	1065	1539	1202	1146	1171
Baterías(Kgr.)	2326	1770	1595	1831	780	256
Fluorescentes(Kgr.)	29	14	12	5	17	8
Envases contaminados Kgr	1895	2028	2303	1928	**1612**	1765
pilas y sais		21	46		64	
polvo de lijado (120104)	533	1329	865	805	864	969
pinturas 080111	1077	1296	1820	1265	853	1291
bengalas	124,75		161,17	YA NO APLICA	YA NO APLICA	YA NO APLICA
ácidos 06 01 06				246	354	170
residuos de aparatos electrónicos	30	300	1500	290		46
LODOS DE LAVADO 070611 Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.		1875	530		273	277
TOTAL EN KGR	**31201,75**	**46238**	**20549,17**	**18677**	**28630,6**	**27437**
total RPs gestionados en CVPA por ocupación	3,682	5,907	3,658	2,749	3,590	3,736

En cuanto a residuos de demolición, recogidos en las instalaciones:

otros residuos dejados por usuarios, empresas externas, extraídos del mar y puntualmente generados por el CLUB	2018	2019	2020	**2021**	**2022**	**2023**
residuos construcción y demolición EN TONELADAS	7,64		3,01	2,32	3,78	9,17
ELEMENTOS CON CFC	0,616	0,034	0,041		0,008	0,082
VOLUMINOSOS (200307)	0,524	5,542	8,481	9,008	5,567	
Neumáticos fuera de uso(160103)			0,1	0,007	0,007	
total	**8,78**	**5,576**	**11,632**	**11,335**	**9,392**	**9,252**
total, kg/transeunte	**1,036**	**0,712**	**2,072**	**1,668**	**1,178**	**1,260**

El CVPA dispone de dos puntos verdes para la recogida selectiva de residuos no peligrosos y peligrosos y están a disposición de usuarios, empresas de mantenimiento de embarcaciones externas y los propios empleados:

Detalle: **P. Verde Rivera**

Detalle: **P. Verde Marinería**

En cuanto al almacenamiento de residuos peligrosos, éste se realiza de acuerdo a las especificaciones del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados:

1. Periodo de almacenamiento no superior a 6 meses
2. Contenedores etiquetados con fecha y código LER
3. Muros de contención para prevenir posibles vertidos
4. Zona de almacenamiento de peligrosos identificada

Cabe destacar, que durante la temporada de 2005 el CVPA inició una nueva actuación, que también se ha llevado a cabo cada año, de forma continua, para la mejora de la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos: **personal del puerto controla el contenido de cubetos de residuos dos veces al día, con el objetivo de que cada residuo se deposite en su contenedor.**

5.5 RUIDO

El CVPA se encuentra ubicado en una zona turística tranquila y rodeada de jardines. Cada año se han realizado analíticas de ruido siendo los resultados satisfactorios, por lo que a partir del año 2012, siendo un aspecto no significativo y no habiendo quejas al respecto, se decidió no realizar más sonometrías.

5.6 CONSUMOS

- CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El consumo de energía eléctrica se controla y se registra regularmente, este consumo se destina para embarcaciones, iluminación de las instalaciones y climatización.

	MWh	kWh consumidos/transeúnte
2018	**1.014,95**	**119,786**
2019	**998,37**	**127,538**
2020	**774,12**	**137,817**
2021	1.067,23	**157,084**
2022	1108,095	**138,946**
2023	1061,656	**144,561**

En 2019 hay una reducción , que no se ha mantenido podido mantener. Cabe destacar que hay embarcaciones de mayor eslora, que cada vez los veranos son más cálidos y ello supone un incremento de consumo por parte de las mismas. En 2021 se instalan cargadores eléctricos de vehículos.

A día de hoy no se consume energía eléctrica 100% renovable.

Se está pendiente de hacer mejoras, dada el actual estado sin concesión, en precario del CLUB.

El club dispone de led interior y exterior, sensores de presencia y toda la iluminación es LED; En 2019, se han colgado Ecotips de reducción de ahorro y agua en las torretas, para sensibilizar más al usuario. Así como también se conciencia a usuarios (reedición anual del tríptico para usuarios, en varios idiomas, sensibilizando sobre el consumo responsable del agua a través del código de conducta ambiental).

Así mismo se realizan las inspecciones de las instalaciones de Baja y Alta tensión que dicta la legislación vigente.

OTROS INDICADORES:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE INTERNO PARA TRANSPORTE

Consumo de combustible	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*
MWh	255,76	216,04	161,11	218,42	207,64	247,35
kWh/transeúnte	30,19	27,60	28,68	32,15	26,04	33,68

El consumo de combustible derivado de las embarcaciones de tranfer a boyas, maquinaria de trabajo y transporte vehículos competiciones de VELA.

NOTA: factor de conversión de litros de gasoil, 1l= 11,78kWh, *Guía práctica para el cálculo de emisiones de la Generalitat de Catalunya, versión 2021*

CONSUMO DE GAS PROPANO PARA AGUA CALIENTE SANITARIA

Consumo de propano	*Resultado*
Consumo de propano 2023 MWh	*136,196*
Consumo de propano 2022 MWh	*125,70*
Consumo de propano 2021 MWh	136,81
Consumo de propano 2020 MWh	94,25
Consumo de propano 2019 MWh	110,72
Consumo de propano 2018 MWh	124,02
Consumo de propano 2023 kg/ transeúnte	1,4
Consumo de propano 2022 kg/ transeúnte	1,23
Consumo de propano 2021 kg / transeúnte	1,59
Consumo de propano 2020 kg / transeúnte	1,32
Consumo de propano 2019 kg / transeúnte	1,12
Consumo de propano 2018 kg/ transeúnte	1,16

NOTA: factor de conversión de 1kg propano=12,6389kWh, *Guía práctica para el cálculo de emisiones de la Generalitat de Catalunya*, *versión 2019*

Hay una reducción en 2019, que no se ha podido mantener en 2021, el consumo de gas propano viene derivado de Agua Caliente Sanitaria y de la Calefacción.
Por ahora no se pueden hacer cambios de calado, por la situación del CVPA. Se está estudiando el cambio a caldera de biomasa.
Así mismo se realizan las inspecciones de las instalaciones que dicta la legislación vigente.

El total de consumo energético de 2023 fue de 1445,20 MWh y el ratio por ocupación fue de 196,8 kWh/ocupación, en 2022 es de: 1441,44 MWh, y el ratio es de: 181 kWh/ transeúnte y en 2021 el consumo total energético fuel de 1424,54, y el ratio fue de 210 kWh/ transeúnte.

NO dispone de energía solar fotovoltaica, por lo que no hay generación eléctrica de energía renovable.
El CVPA tiene instaladas placas solares para la obtención de ENERGÍA SOLAR TÉRMICA., no obstante no se ha podido determinar el porcentaje de energía renovable del total de energía consumida pues no se dispone de un contador específico

En Cuanto al **consumo de papel**, este se utiliza para las tareas de administración y proviene de datos de factura, no es sobre consumo. Desde 2013 ha habido una reducción del papel asociada a la compra del escáner para digitalizar la documentación de transeúntes y la implantación de checkin con Tablet y escaneo documentación, no se ha conseguido mantener el ratio de 2018.

Consumo de papel	*Resultado*
Consumo de papel 2023 toneladas	*0,6*
Consumo de papel 2022 toneladas	*0,5*
Consumo de papel 2021 toneladas	0,437
Consumo de papel 2020 toneladas	0,375
Consumo de papel 2019 toneladas	0,462
Consumo de papel 2018 toneladas	0,387
Consumo de papel 2022 kg/ transeúnte	8,17E-02
Consumo de papel 2022 kg/ transeúnte	6,27E-02

Consumo de papel 2021 kg/ transeúnte	6,44E-02
Consumo de papel 2020 kg/ transeúnte	6,68E-02
Consumo de papel 2019 kg/ transeúnte	5,91E-02
Consumo de papel 2018 kg/ transeúnte	4,57E-02

NOTA: se obtiene los datos de consumo por facturas de compras de paquetes de 500 folios, siendo el peso de un paquete de 2,5kg y cajas de 5.

De cara a 2024, se ha trasladado objetivo para la reducción del papel.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

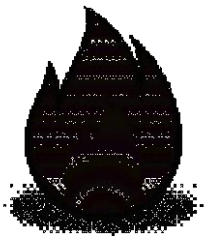

CVPA dispone del Plan de Emergencia y de Autoprotección y se realizan simulacros anualmente.
El CVPA dispone de instrucciones de las siguientes instrucciones para actuar en caso de emergencia/ incidencia medioambiental y también se realizan simulacros.:

- **VERTIDO ACCIDENTAL DE HIDROCARBUROS AL MAR**
- **INCENDIO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS**
- **VERTIDO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AL SUELO**

Cabe destacar que en cumplimiento con el Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario, el CVPA dispone de una barrera de contención de 50m y material absorbente.
También para prevenir posibles accidentes en el almacenamiento de residuos peligrosos se han aplicado medidas de seguridad (como cubetos de retención). Este 2020 no ha habido ningún incidente medioambiental reseñable.

De acuerdo con el Real Decreto 513/2017 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, se realiza el mantenimiento preventivo trimestral de los extintores, que a su vez son revisados por una empresa externa de mantenimiento autorizada, con una periodicidad anual. En enero de 2019 se realiza el simulacro de incendios.

6. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

6.1 Formación y sensibilización a los empleados

La adecuada formación y sensibilización sobre Medio Ambiente de todas las personas implicadas en el Sistema de Gestión Ambiental es básica en el proceso de implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión Medioambiental en el puerto. Por ello, el CVPA

ha realizado diversos cursos de medioambiente durante el 2012 para empleados, destinados a dotarles de los conocimientos necesarios para que sean conscientes del impacto ambiental que pueden generar así como también de las mejoras ambientales que con su ayuda se pueden incorporar al club.

Así mismo se organizó una jornada gratuita de formación en el Club de Vela Puerta Andratx para usuarios y empleados sobre los problemas de los residuos en el sector náutico, el 30 de marzo de 2007 dentro del programa estimar.

También se lleva a cabo una sensibilización del personal, a partir de **carteles de buenas prácticas** en zonas del club, se dan a conocer los consumos trimestrales y el grado de consecución de objetivos. En 2009 se creó un manual de bienvenida, con las buenas prácticas ambientales, para los nuevos empleados.

En cumplimiento con el **requisito de participación de los trabajadores**, todos los trabajadores participan en el sistema de gestión ambiental, pues en las formaciones se revisan los objetivos y su evolución y se hacen sugerencias sobre el sistema de gestión, que luego son supervisadas por el coordinador ambiental, quien decide si se van a llevar llevan a cabo. Durante 2022 se han impartido de forma interna y externa las siguientes acciones formativas y charlas:

asistente	curso	fecha
48 empresas externas	Sensibilización ambiental empresas externas	06/03/2023
varios personal interno	formación y sensibilización ambiental	30/03/2023
varios personal interno	Mantenimiento de piscinas	02/02/2023
varios personal interno	normas de seguridad en el suministro de combustibles en embarcaciones	31/05/2023

6.2 Sensibilización de usuarios:

1.1. Sensibilización de usuarios de amarres, escuela de vela…

En el sistema de mejora continua que conlleva este sistema, la participación de nuestros usuarios en las medidas de protección al medioambiente es un elemento clave para la consecución de nuestros objetivos.
Por ello, el CVPA, edita una guía de servicios que incluye los objetivos ambientales del puerto, tanto para el puerto como para sus usuarios, un plano de las instalaciones donde se especifican los dos puntos de recogida de residuos del puerto (residuos peligrosos y no peligrosos), se da a conocer la implantación del Sistema de Gestión Ambiental y se solicita la colaboración de los usuarios en el consumo responsable de recursos, la recogida de aguas grises y la correcta gestión de los residuos, además se encuentra el código de conducta ambiental.
Así mismo, existe cartelería de Buenas Prácticas en los baños y se dan a conocer los consumos trimestrales y el grado de cumplimiento de los objetivos del programa ambiental.

Uno de los principales objetivos del club es incrementar la información ambiental que se da a usuarios, así como realizar diversas actividades de educación ambiental, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Nueva edición de la guía de servicios 2022, con los objetivos específicos anuales del CVPA en cuanto a gestión y mejora medioambiental, con detalle específico de recilaje. Este tríptico se encuentra en recepción y se hace entrega a todos los tránsitos.
- Guía para el campo de boyas con su código de conducta
- Se ha continuado con los talleres ambientales de la escuela de vela, siguiendo el programa ECOMAR (GRÍMPOLA), entre los que destaca una limpieza de playas
- Se continua con un taller ambiental en los bautismos de vela para niños
- Realización de unas jornadas ambientales de asistencia obligada sobre pautas de actuación en control operacional, gestión de residuos e incidentes ambientales para mantenedores externos de embarcaciones.
- Sensibilización de las empresas gestoras del BAR/CAFETERÍA/RESTAURANTE/CANTINA.

1.2. Comunicación de la DECLARACIÓN AMBIENTAL

Esta declaración se encuentra disponible al público en la web del CVPA.

7- REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

El CVPA cumple con toda la legislación ambiental, y a continuación, se listan todos los requisitos legales ambientales como evidencia de cumplimiento.

Normas Generales Medio Ambiente		
Ley 10/2005 de 21 de junio de Ports de les Illes Balears	Concesión administrativa para la explotación de la instalación náutica	En precario
Ley 26/2007, de 23/10/2007, De RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL. (BOE nº 255, de 24/10/2007	Responsabilidad Ambiental	ok
Agua De Consumo		
ESTATAL - Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano Decreto 53/2012, de 06/07/2012, Sobre vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano de las Illes Balears. (BOIB nº 100, de 12/07/2012)	Realización de controles internos del agua potable	Control mensual de todos los grifos, de superficies y de aguas de piscina
AGUAS Y COSTAS		
Ordenanza municipal Andratx alcantarillado, 2013	Autorización de conexión al alcantarillado.	fecha de 1990
Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.	Requisitos de la utilización del dominio público marítimo-terrestre	OK
ATMÓSFERA		
Reglamento (UE) N o 517/2014 del parlamento europeo y del consejo de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados	Registro de gases fluorados de efecto invernadero, cargas, mantenimiento y fugas.	OK

de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 842/2006 Reglamento 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorado	Respetar la prohibición de utilización de sustancias que agotan la capa de ozono.	OK
	Recuperación de sustancias reguladas usadas que agotan la capa de ozono.	OK
	Tomar medidas de prevención de escapes de sustancias que agotan la capa de ozono.	OK
Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, REAL DECRETO 711/2006:	ITV tener al día las inspecciones técnicas de los vehículos propios	Ok
Ley Autonómica 10/2019, de 22/02/2019, De cambio climático y transición energética. (BOIB nº 27, de 02/03/2019)	Disponer de aparcamiento y cargadores de para vehículos eléctricos	OK
Ley 3/2005, de 20 de abril, de protección del medio nocturno de las Illes Balears.	Obligaciones respecto a la contaminación lumínica	OK
Ley 34/2017 de calidad del aire y protección de la atmósfera, RD 100/2011 y RD 117/2003	Calidad del aire	ok
Higiene Industrial		
Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.	Legionela: medidas preventivas y de mantenimiento	ok
	Legionela: registrar las operaciones de mantenimiento	OK
	Legionela: formación del personal que realiza el tratamiento en las instalaciones	ok
	Legionela: acción inspectora	OK
INCENDIOS		
BALEARES - Decreto 8/2004, Se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Ordenación de Emergencias en las Islas Baleares ESTATAL: Real Decreto 393/2007, de 23/03/2007, Se aprueba la Norma Básica de AUTOPROTECCIÓN de los Centros, Establecimientos y Dependencias dedicados a Actividades que puedan dar origen a Situaciones de Emergencia	Plan de emergencia y autoprotección	OK
Real Decreto 513/2017, de 22/05/2017, Se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (BOE nº 139, de 12/06/2017)	Instalaciones de protección contra incendios	Ok
RESIDUOS		

Ley 2022, de residuos y economía circular. Ley Autonómica 8/2019, de 19/02/2019, De residuos y suelos contaminados de las Illes Balears. (BOIB nº 23, de 21/02/2019 Normativas SIG: Real Decreto 110/2015, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos. Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por la que se regula la gestión de los aceites usados Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de los vehículos al final de su vida útil Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Decreto 36/1998, por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears	Requisitos de gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Ok
	Documentación obligatoria	Ok
	Obligaciones respecto a los residuos urbanos.	Ok
	Obligaciones generales del productor o poseedor de residuos.	OK
	Procedimiento de gestión de un residuo	Ok
	Suministrar la información para gestión del residuo.	Ok
	Obligaciones respecto a los residuos peligrosos	Ok
	Llevar un registro propio de residuos.	Ok
	Realizar un estudio de minimización de residuos peligrosos.	OK
	Gestionar los aceites usados según normas específicas	Ok
Suelos		
Ley Autonómica 8/2019, de 19/02/2019, De residuos y suelos contaminados de las Illes Balears. (BOIB nº 23, de 21/02/2019	Realizar informe de situación del suelo	OK
ENERGÍA		
Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Art. 1 i ITC-BT-04	Autorización y puesta en servicio instalación baja tensión	OK
	Mantenimiento de la instalación de baja tensión	OK
	Inspección de la instalación de baja tensión	OK
Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación	Autorización y puesta en servicio de alta tensión	OK
	Mantenimiento instalación alta tensión	OK
	Inspección a la instalación de alta tensión	OK
Real Decreto 1027/2007, por el que se aprueba el reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones Técnicas en los Edificios. Decreto 57/2010, por el que se desarrollan y complementan diversas disposiciones reglamentarias establecidas en el Real decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que	Alta y mantenimiento Caldera	OK
	legalización climatización	OK

se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE		
ESTATAL - Real Decreto 1523/1999, IP-03 y IP-04. Se modifica el Reglamento de INSTALACIONES PETROLÍFERAS, aprobado por RD 2085/1994, de 20 de octubre, y las ITC MI-IP 03, aprobada por RD 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP 04, aprobada por RD 2201/1995, de 28 de diciembre	Mi-ip04: inscripción de la instalación	OK
	Mi-ip04: revisiones y pruebas periódicas	OK
	Mi-ip04: inspecciones periódicas	OK
Real Decreto 1416/2006, de 01/12/2006, Se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 "Procedimiento para dejar fuera de servicio los Tanques de Almacenamiento de Productos Petrolíferos Líquidos".	Autorización y puesta en servicio de instalaciones de almacenamiento de GLP	OK
	Mantenimiento y revisiones de la instalación de GLP	OK
	inspección periódica GLP instalación receptora	OK
	Inspecciones periódicas de la instalación de GLP	OK
Ruido Y Vibraciones		
Ordenanza municipal de andratx	Respetar los valores guía de inmisión tanto en el ambiente exterior como interior	OK
PISCINA		
ESTATAL- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas	disponer del libro de registro	OK
	Personal a cargo de las instalaciones	OK
ESTATAL- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas	limpieza y desinfección	OK

8- SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL

Renovación del SGA y Validación de la Declaración Ambiental junio 2023	Validación de la declaración: 1ª actualización de datos junio 2024	Validación de la declaración: 2ª actualización de datos junio 2025

10- DECLARACIÓN AMBIENTAL VALIDADA POR

La presente declaración ambiental ha sido validada por SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U y está acreditada por la entidad de acreditación ENAC como verificador ambiental ES-V-0009.
Este documento consta de 33 páginas.

SGS Verificación completada el 09/12/2024
Firmado digitalmente: Juan José Fontalba

- CONTACTOS

Club de Vela Puerto de Andraitx
Avda. Gabriel Roca, 27
07157 Puerto de Andratx
Mallorca
Tel.: +34 71 671721
Fax: +34 71 674271
e-mail : info@cvpa.es

Asesoría externa:

Consultora Ambiental
Tlf:655843644
Info@grupodaphnia.com